**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA,**

**OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO**

**PARA CÁMARA FRÍA CON UNA PUERTA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL RASTRO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 13 días del mes de julio de 2022, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Coordinadora del Departamento de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de Suministro e Instalación de Muro para Cámara Fría con una Puerta para el Departamento del Rastro del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

En sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento número 20 celebrada el día 13 de junio del 2022 en el punto número 5 del orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad de los presentes (15 asistentes) **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE EMITE RESPUESTA A LA COMISIÓN EDILICIA DE RASTRO, E INFORMA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA SITUACIÓN DE RIESGO QUE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES ACTUALES DEL RASTRO, ASI COMO LAS POSIBLES CAUSAS, MALA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON, ASI MISMO PROPONE LA INSTALACIÓN DE OFICINAS MÓVILES PARA MITIGAR EL RIESGO EN PROTECCIÓN A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y CIUDADANIA EN GENERAL.**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se determine la EMERGENCIA POR RIESGO ALTO en al área de comedor, vestidores, lavandería, aduana sanitaria y baños de hombres y mujeres, existente en las instalaciones del rastro municipal, mismas que traen como consecuencia el detrimento en a calidad en la prestación del servicio púbico de Rastro, que no son generados propiamente por las actividades del personal, sino por la deficiencia en las instalaciones.

**SEGUNDO:**

Se suspenda inmediatamente actividades en las instalaciones afectadas y se instruya a la Unidad de Protección Civil, proceda a asegurar las mismas, y se reubiquen las actividades humanas en oficinas móviles que puedan adquirirse y/o arrendarse de manera urgente.

**TERCERO:**

Se proceda en forma inmediata a realizar la denuncia correspondiente, y se solicite un peritaje por el Instituto de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado, con el objetivo de recabar toda la evidencia y dictámenes correspondientes, a fin de que pueda considerarse a mediano plazo la demolición de las instalaciones para mitigar un posible riesgo de proyectar la reconstrucción de instalaciones de conformidad con los recursos públicos disponibles por el Municipio.

**CUARTO:**

Por las consideraciones que anteceden, se autoriza por este Honorable Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a la titular de la Hacienda Municipal C.P. Ana María Del Toro Torres, para que disponga de recursos económicos a través de transferencias entre partidas, a efecto de que otorgue suficiencia presupuestal necesaria, con el fin de implementar oficinas móviles para el rastro municipal, en virtud de la emergencia que arrojaron los dictámenes emitidos por el colegio de ingenieros civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. y la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Municipio.

**QUINTO:**

Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que inicie las denuncias que puedan surgir por la posible comisión de actos constitutivos de delito, así como las denuncias en el órgano interno de control para el deslinde de responsabilidades administrativas.

**SEXTO:**

Se instruye a las Secretario de Acuerdos Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice las notificaciones correspondientes.

Con fecha de 14 de Junio de 2022 recibí un oficio que me turno la Encargada de Hacienda Municipal, para conocimiento, el cual le dirigió a ella el Ing. Jaime Antonio Cortés Ochoa, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, donde le informa que por parte del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C. y por la jefatura de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, ya emitieron los dictámenes correspondientes a los daños que tiene el inmueble del Rastro Municipal, por lo que es de suma importancia se tomen las medidas preventivas y correctivas de dicho inmueble, para salvaguardar la integridad de los compañeros que ahí laboran.

Con fecha 13 de julio del año en curso, recibí un oficio con número 280/2022, firmado al calce por el Ing. Jaime Antonio Cortes Ochoa, en su carácter de Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, donde me solicita la contratación de servicios para Suministro e Instalación de Muro para Cámara Fría con una puerta, para el área administrativa que se habilitó en las instalaciones del departamento del rastro municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

**CONSIDERACIONES:**

I) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

II)Conforme el artículo 73 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS señala en su fracción IV, la excepción a la licitación pública en virtud de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en

el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.

III)El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos

de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento señalado en el párrafo anterior, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

1. **Adjudicación Directa:**
2. …………………..
3. Por Adquisición Urgente cuando:
4. Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas;
5. La carencia de bienes o servicios pongan en peligro la vida de ciudadanos o sus bienes;
6. Los bienes o servicios objeto de los actos o contratos que sean necesarios para prestar algún servicio público de emergencia.

IV) El tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.

V) En el presente caso resulta procedente realizar la contratación de servicios para Suministro e Instalación de Muro para Cámara Fría con una puerta, para el área administrativa que se habilitó en las instalaciones del departamento del rastro municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con carácter urgente ya que, de no llevarse a cabo, se pondrá en riesgo el servicio público que presta el Rastro generando un detrimento en los ingresos que recibe el Municipio por este servicio público y más aún las personas que laboran en el citado departamento.

Con lo anterior se justifica la contratación de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 fracción I, numeral II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, con el fin de atender de manera inmediata y apremiante la necesidad que presentan las instalaciones del Rastro Municipal y de esta manera impedir la suspensión del citado servicio.

**Por lo anterior, se dictamina procedente, por EMERGENCIA POR RIESGO ALTO, la contratación de Servicios para Suministro e Instalación de Muro para Cámara Fría con una puerta, para el área administrativa que se habilitó en las instalaciones del departamento del rastro municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |
| --- |
| RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL MUNICIPIO |
| Devengados de la partida presupuestal  351 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles |
| DESCRIPCION DEL BIEN |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO PARA CÁMARA FRÍA CON UNA PUERTA |

|  |  |
| --- | --- |
| * **Descripción especifica del servicio solicitado con todas sus características** | Suministro e instalación de muro para cámara fría de 3 m de ancho x 4 m de alto con una puerta de 1 m de ancho por 2.14 m de alto fabricado del mismo panel con lamina acero galvanizado calibre 26 en ambas caras prepintado en color blanco e inyectado con poliuretano expandido de alta densidad en el interior, e instalado con canal tipo U fabricado de lámina pinto y de acuerdo a espesor de panel de 2 1/2" que consta de 3 Paneles Kingspan o Metecno 2 1/2 Pulgadas de espesor por 4 m de alto y 1 m de ancho para Cámara De Refrigeración, 8 canal de ensamble tipo U de 2 1/2" x 3 m, 2 bisagras para puerta de refrigeración y 1 chapa o cerradora para puerta. Incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. |
| * **Equipamiento** | Muro aislado para cámara fría de 3 m de ancho x 4 m de alto con un espesor de 2 1/2" y una puerta de 1 m de ancho por 2.15 de alto |
| * **Estructura** | De lámina galvanizada prepintada |
| * **Aislamiento** | Aislamiento poliuretano expandido de alta densidad |
| * **Características de la puerta.** | De 1 m de ancho por 2.14 m de alto fabricada del mismo panel con lamina acero galvanizado calibre 26 en ambas caras prepintado en color blanco e inyectado con poliuretano expandido de alta densidad en el interior, e instalado con marco de canal tipo U fabricado de lámina pinto y de acuerdo a espesor de panel, incluye 2 bisagras para puerta de refrigeración y 1 chapa o cerradora para puerta. |
| * **Acabados** | Lamina prepintada en color blanco. |
| * **Número de unidades** | 3 hojas de 4 m de alto x 1 m de ancho y 8 canales U de 2 1/2 x 3 m de largo |

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

**GRUPO KAFC S.A. DE C.V.** en su carácter de persona jurídica con R.F.C. ---------, con domicilio fiscal en ----, Colonia Talpita C.P. 49800 en Tuxpan, Jalisco, con RUPC número 6169 asignado por el Municipio de Zapotlán el Grande, el cual declara que cuenta con la experiencia suficiente en los servicios solicitados.

**INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:**

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que se realizo la búsqueda de proveedores con conocimientos especializados en suministro e instalación de muros para cámara fría, arrojando la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR** | **SUBTOTAL** | **IVA** | TOTAL | **Garantía** | **Tiempo de entrega** | **Forma de pago** |
| GRUPO KAFC | $43,100.00 | $6,896.00 | $49,996.00 | 1 año por defecto de fábrica | 22 días a partir de recibir orden de compra | Por parcialidades conforme al avance de obra |
| RECOMZA | $97,420.00 | $15,587.20 | $113,007.20 | No especifica | 1 día entrega  1 semana instalación | 70% anticipo riguroso y 30% al terminar |

**EL MONTO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO**

**Precio total, desglosado impuestos y contribuciones correspondientes.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **COSTO DEL SERVICIO** |
| **SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO PARA CAMARA FRIA CON UNA PUERTA** | **$43,100.00** |
| **IVA** | **$6,896.00** |
| **TOTAL** | **$49,996.00** |

L.**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la **contratación de Servicios para Suministro e Instalación de Muro para Cámara Fría con una puerta, para el área administrativa que se habilitó en las instalaciones del departamento del rastro municipal del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.**

**Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se realizará la contratación de servicios especializados que garantizan buen precio y ofrecen calidad en el mismo, en beneficio del Gobierno Municipal. Por lo que se adjudica en forma directa a la persona jurídica **GRUPO KAFC S.A. DE C.V.**

**Eficiencia**

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación del servicio antes mencionado, es precisamente lo que garantiza la solicitud para el área administrativa del departamento del rastro, por el Ing. Jaime Antonio Cortés Ochoa Coordinador General de Servicios Públicos Municipales.

**Eficacia**

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación del servicio mencionado con anterioridad, cubrirá las necesidades del departamento del Rastro Municipal de este Municipio y con ello cumplirá con los acuerdos establecidos en la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 20 celebrada el día 13 de junio del 2022, en el punto No. 5 en el orden del día.

**Imparcialidad**

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición, encuadra en el artículo 43 fracción I, numeral II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, conociéndose que el proveedor realiza la oferta con los mejores beneficios para el Gobierno Municipal, y que cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

**Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación antes referida a través del procedimiento de adquisición por adjudicación directa, proveedor único y adquisición urgente, justificándose la excepción a la licitación Pública.

**Plazo de entrega:**

22 días a partir de recibir la orden de compra

**Garantía del bien**

1 año por defectos de fábrica.

**Lugar de entrega**

En físico en el lugar de la instalación.

**Forma de pago**

Por parcialidades conforme al avance de obra

**Otras condiciones**

Sin otras condiciones

**Moneda en que se cotiza el pago**

Pesos Mexicanos.

La persona designada para dar seguimiento al proceso de la contratación, es la C. Blanca Estela Mercado Herrera adscrita a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

**Causales de rescisión de contrato**

A partir de la generación de la orden de compra y de envío al proveedor adjudicado, para suministro e instalación de muro para cámara fría con una puerta, contará con 22 días hábiles para la entrega del bien, conforme a la cotización presentada por el proveedor.

**Procedimientos para resolución de controversias**

Se resolverá conforme al procedimiento de conciliación señalado en la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco, en el artículo 110, en caso que no se llegue a resolver la resolución de la controversia se aplicará la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Fondo Impulso Jalisco**

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarias correspondientes del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con ***Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande***,

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**

**Coordinadora de Proveeduría Municipal**

**Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 13 de julio de 2022**

***“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”***

***“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”***